

VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

¿Cooperativas vs. Cooperativismo?.

Eric Delgado.

Cita:

Eric Delgado (2004). *¿Cooperativas vs. Cooperativismo?. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/195>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

¿Cooperativas vs. Cooperativismo?

Eric Delgado, FCE – UBA

erichdelgado@yahoo.com.ar

1. Resumen.

Con un indiscutible epicentro en las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001, la crisis argentina produjo profundos cambios en las relaciones socioeconómicas que se cristalizaron en formas organizativas que tuvieron y tienen como protagonista a la clase trabajadora. Asambleas barriales, piqueteros, sindicatos, entre otros, han aportado a dicha reconfiguración y al “hacer política” en la Argentina.

Surgen además, las empresas recuperadas por sus trabajadores como un intento de reacción frente a un capitalismo que sólo les ofrecía exclusión social, desempleo, flexibilización laboral.

Observaremos en este trabajo, la experiencia de dos fábricas del área metalúrgica situadas en el Gran Buenos Aires que, dado el contexto antes expuesto, se propusieron no asumir pasivamente la pérdida de sus puestos de trabajo.

Adoptaron entonces, una postura de búsqueda de soluciones posibles al problema del desempleo. Es así, que asumieron la forma de *cooperativa* en tanto instrumento económico, jurídico y social que les permitió continuar con la producción y defender sus fuentes laborales. Surge de aquí una de las preguntas centrales del presente trabajo: **¿Formar una cooperativa implica necesariamente hacer cooperativismo y por ende, darle fin a relaciones capitalistas de tipo “obrero/patronal” debido a la aplicación del principio “un hombre un voto”?**

2. Introducción. Las políticas económicas neoliberales en Argentina: crónica de una muerte anunciada.

Argentina ha sabido padecer políticas económicas de todo tipo, producto de los sucesivos embates del sistema capitalista a lo largo de nuestra historia. A veces recurriendo a la violencia explícita¹, y otras veces apelando a la cooptación de amplios sectores de la clase trabajadora mediante la aplicación de políticas tan populistas como de corto plazo.

Tomando el período que va desde 1976 y llega hasta la crisis del año 2001, los gobiernos democráticos posteriores al último golpe militar, no han tomado medidas “anticíclicas” respecto de, por ejemplo, la evolución de la producción, el empleo y la productividad en la industria argentina, el aumento de la pobreza y la indigencia, entre otros. Todo lo contrario: las políticas aplicadas han potenciado las negativas consecuencias que se arrastraban tanto de la dictadura impuesta en 1976 como de gobiernos anteriores a ella.

En términos generales, las características más importantes del período 1976 – 2001 se pueden sintetizar en:

Cuadro n° 1: características más importantes del período 1976 - 2001.
1) Liberalización de la actividad financiera , privilegiando la actividad especulativa de cualquier excedente económico: se liquidaban activos para luego obtener préstamos y realizar colocaciones en el exterior aprovechando la diferencia entre las tasas de interés. Se complementaba esto, con la llamada <i>patria contraísta</i> , es decir, que grupos económicos locales vendían insumos con sobrepuestos en forma monopsónica al estado nacional.
2) Apertura indiscriminada de los mercados , provocando la entrada de importaciones que competían con productos nacionales en clara desventaja, debido a la diferencia entre los precios domésticos y los internacionales.
3) En los ochenta, las políticas de inversiones industriales sólo fomentaban la concentración heredada de la dictadura militar.

¹ Si bien no tocamos aquí la concreta violación a los DD HH y de los trabajadores, como tampoco la conexión directa de la dictadura con la existencia del denominado “*Plan Cóndor*”, no deseamos dejar de nombrar estas características para entender un poco más el contexto actual de la clase trabajadora y del aparato industrial argentino.

<p>4) Con la doble administración Menem en los noventa, se agrega, la implementación de una paridad cambiaria fija (“el uno a uno”) que generaba la apreciación ficticia del peso respecto del dólar. En consecuencia, muchas empresas de capital local fueron transferidas al capital extranjero.</p>
<p>5) La privatización de empresas públicas y bienes estratégicos en manos de grandes capitales, significaría luego el giro constante de remesas al exterior por parte de dichos capitales transnacionales.</p>
<p>6) La igualdad entre el dólar y el peso produjo un encarecimiento de costos, cuestión que se trasladaba automáticamente a los precios, imposibilitando cualquier intento de exportación competitiva. Así, el sector estudiado dejó de ser un generador de valor agregado para pasar a conformarse en un mero armador de insumos importados.</p>
<p>7) Aumento de la concentración de capitales en detrimento de las pequeñas y medianas unidades productivas en un contexto de flexibilización laboral que favoreció al sector empresarial (debemos además tener en cuenta el “silencio de radio” de las principales organizaciones sindicales). El “modelo neoliberal” se comportaba como un generador de crecimiento económico reservado a los capitales concentrados al tiempo que expulsor de fuerza de trabajo. Podría decirse que el “ejército de reserva” fue creciendo más de lo que al propio modelo necesitaba para mantener la tendencia de los salarios reales a la baja.²</p>
<p>Fuente: elaboración propia.</p>

Con estas características, el sector metalúrgico en particular creció concentrado en unas pocas empresas, mientras que para otras unidades más pequeñas significó la quiebra y el cierre definitivo. La incorporación de tecnología generaba una menor dependencia de fuerza de trabajo, al tiempo que la plusvalía que se obtenía era mayor en términos de productividad por trabajador. El gran excedente de fuerza de trabajo destruía cualquier tipo de poder de negociación por parte de los trabajadores.

Otra cuestión radicaba en la tercerización de funciones “auxiliares” que buscaban desprenderse de cualquier tipo de riesgo de inversión que pudiese llegar a afectar a la gran empresa en caso de un colapso económico.³

Bajo este contexto, el país comenzó a sufrir una fuerte etapa recesiva que desembocó en una profunda depresión de la economía real en su conjunto.

² Así fue que los primeros estallidos sociales se fueron dando en algunas provincias argentinas y marcaron allí, el nacimiento de lo que hoy se conoce como *movimiento piquetero*, que no analizaremos en este trabajo en particular.

El estallido social que provocó la renuncia del ex presidente Fernando De La Rúa fue el corolario de todo el proceso antes descripto. Desde el “corralito financiero” impulsado por el ex ministro de economía Domingo F. Cavallo y la fuga masiva de capitales hasta la devaluación estipulada por el gobierno del ex presidente Eduardo Duhalde que deprimió los salarios reales en más de un 30%, se sucedieron varios presidentes que sólo contribuyeron a generar mayor inestabilidad en el país.

Mientras tanto, las empresas y fábricas seguían cerrando y los gobiernos no parecían poner atención a esta situación terminal. Sin muchas otras salidas en vista y forzados por la realidad, los trabajadores optaron por preservar y defender sus puestos de trabajo y capacidades productivas (la mayoría de las veces de empresas que funcionaban bien) dando lugar a lo que hoy conocemos como “**fábricas o empresas recuperadas**”. En este trabajo nos concentraremos en el proceso de reapertura de dos de ellas: “**Cooperativa de Trabajo MVH Ltda.**” y “**Cooperativa de Trabajo Unión y Fuerza Ltda.**”

En síntesis, en la casi totalidad de los casos, los trabajadores han respondido con la recuperación de sus lugares de trabajo de la gestión deficiente (y en ocasiones dolosa) de una patronal, que al igual que ellos pero de distinta forma, se vio involucrada en una crisis económica terminal y generalizada.

¿Por qué consideramos que este fenómeno contiene características especiales? En primer lugar, porque el papel activo de los trabajadores es, en sí mismo, digno de atender.

En segundo lugar, porque al menos en un principio, se rompe con la lógica que la política tradicional manejó siempre: la protesta social no tiene como fin último

³ Este punto responde en realidad, a una tendencia mundial que observa las cadenas productivas de manera global, internacional. Sólo me remitiré a destacar dicha tendencia sin profundizar mucho más sobre este punto.

la ayuda asistencialista, sino que, por el contrario, se defiende la fuente de trabajo apelando a la ocupación material de las empresas resguardando los activos físicos productivos con una voluntad manifiesta de poder reiniciar y gestionar la producción de manera directa. Sin embargo, es prudente recordar que la gran mayoría de la clase obrera, pelea hoy por un trabajo genuino y duradero, más que por un cambio de sistema.

El acercamiento a estas dos fábricas busca entonces, conocer cuál será la dirección que tomarán en el futuro, al tiempo que poder entender sus problemas y contradicciones actuales.

Entre las formas de gestión directa existentes, se destaca la formación de cooperativas de trabajo⁴, que lejos de la homogeneidad, presentan especificidades económicas, culturales y sociológicas atendibles al momento de investigar las relaciones sociales hacia el interior de las firmas.

Sin embargo, para poder lograr este objetivo, considero necesario ahondar en los orígenes del cooperativismo argentino.

3. Las cooperativas en la Argentina.

Según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”.

⁴ El trabajo tomará como eje esta forma de organización por dos razones: se pretende no entrar en el debate cooperativas y estatización bajo control obrero, dado que no constituye la hipótesis principal del presente; por otro lado, las unidades relevadas han presentado esta forma jurídica en su organización.

La historia indica que la mayoría de las cooperativas en el continente americano fueron iniciativas de los estados con una fuerte participación de los mismos, incluso en la gestión.

En cambio en Argentina, Uruguay, sur de Brasil y Chile las cooperativas fueron impulsadas y constituidas por inmigrantes europeos que eran expulsados de sus países por diversos motivos (miseria o persecución política y/o religiosa).

En nuestro país este proceso se desarrolló especialmente a partir de la década de 1880 en el marco del modelo agro - exportador que ubicaba a nuestro país como "granero del mundo". En este contexto, las cooperativas conformadas en la Argentina se gestaron sin participación estatal.

Los inmigrantes traían de sus tierras tradiciones y formas de organización caracterizadas por la solidaridad y la cooperación. Además de su fuerza de trabajo, llegaron para ofrecer un bagaje cultural e ideológico cargado de reivindicaciones gremiales y sociales. En sus países de origen habían desarrollado elementos de interacción grupal, de oficio o actividad que sustentaron las formas de asociación mutua, cooperativa y sindical.

Estas cooperativas recién se incorporaron al marco jurídico de nuestro país en el año 1926 cuando se promulgó la primera ley general de cooperativas N° 11.388. Esta rigió hasta mayo de 1973, año en que se promulgó la ley N° 20.337 que está actualmente en vigencia. Esta ley establece cómo deben ejercer sus funciones estas instituciones, así como derechos y obligaciones dentro de los límites geográficos de la República Argentina.

En un marco más general que excede al desempeño cooperativo de nuestro país, existe un conjunto de principios aprobados por la ACI que refleja las

intenciones solidarias de todas las instituciones que se desenvuelven en forma cooperativa dentro de los países parte de la ONU. Ellos son los siguientes:

Cuadro n°2	Principios cooperativos. Características generales.
1) Adhesión libre y voluntaria.	No hay restricciones artificiales ni discriminaciones sociales, políticas o religiosas. No se pueden hacer diferencias entre las personas por su credo o por su ideología política. Siendo que las cooperativas son de carácter humanista la persona debe estar por encima de cualquier otra condición y se deben respetar las individualidades de sus miembros. Que la cooperativa no deba tomar una posición ideológica no quiere decir que no haga política para contribuir a la solución de los problemas económicos y sociales.
2) Administración democrática.	Por este principio se establece que las operaciones de las cooperativas deben ser administradas por personas elegidas o designadas por medio de un procedimiento acordado por sus socios y ser responsables ante éstos. Los socios de las cooperativas primarias deben gozar de los mismos derechos (un socio, un voto) y de participación en las decisiones que afecten a sus organizaciones. En cooperativas no primarias, la administración debe conducirse sobre bases democráticas, según un método adecuado.
3) Interés limitado al capital.	Es decir que el capital accionario, en caso de recibir interés, debe ser en una tasa fija y limitada ya que no tiene derecho a compartir los excedentes, ahorros o utilidades.
4) Distribución equitativa de los excedentes.	Los excedentes pertenecen a los socios y deben distribuirse evitando que un socio obtenga ganancias a expensas de los otros. La distribución puede hacerse según lo determinen los socios. Puede destinarse a la expansión de la cooperativa, a servicios comunes o distribuirse entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la sociedad.
5) Estímulo a la educación cooperativa.	La autodisciplina colectiva que ejerce la empresa cooperativa y las conductas que requiere la práctica de la ayuda mutua y el esfuerzo propio, sólo pueden alcanzarse a través de un proceso educativo permanente. Por lo cual la cooperativa debe comprometerse a educar al pueblo en los ideales de la cooperación.
6) Integración cooperativa.	Implica la predisposición que debe haber hacia la coordinación, integración y colaboración entre cooperativas. Esto debe ocurrir tanto en el plano institucional (asociación de cooperativas en defensa de intereses gremiales comunes), como en el plano económico a través de la complementación de actividades productivas.
Fuente: Alianza Cooperativa Internacional, en su Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos, adoptados en Manchester en 1995.	

Si consideramos el papel histórico que han tenido las cooperativas en la sociedad, vemos que tuvieron su origen en la clase trabajadora con el objeto de defender sus intereses.

La cooperativa surge por la falta de recursos económicos individuales para realizar una actividad liberadora de la concentración. Proviene de sectores sociales que son víctimas de esa concentración, pero que se ven necesariamente obligados a operar dentro del sistema capitalista. Por lo tanto las cooperativas buscan liberar a sus miembros de los efectos depredadores de la política vigente.

La esencia misma de la cooperativa, por haber nacido buscando una alternativa distinta dentro del sistema económico existente, hace que el funcionamiento interno sea antagónico a la relación hacia fuera. Las cooperativas son organizaciones solidarias sujetas a valores que reflejan el deseo de un cambio social. Pero por otro lado, para ser parte del círculo económico deben responder y sobrevivir al funcionamiento del "mercado" adoptando los principios de **eficiencia** y **racionalidad**. Estas dos lógicas diferentes hacia adentro y hacia fuera de la cooperativa deben **coexistir**, pero lo hacen **en** permanente **tensión**. Esto permite concluir que la conformación de una cooperativa, no es en sí misma una situación de cambio alternativo al sistema dominante, se necesita algo más, un cambio en las relaciones productivas interiores de cada unidad cooperativa y un claro horizonte que exceda lo meramente económico. Aquí radica el punto principal de este trabajo: la conformación de una cooperativa puede contener dentro de sí contradicciones entre las lógicas anteriormente mencionadas. Puede contener características propias de una empresa capitalista que opere bajo las reglas del

mercado hacia fuera y de la microeconomía neoclásica hacia adentro, minimizando cualquier posibilidad de cambio en las relaciones subjetivas entre miembros de la clase trabajadora.

Antes de continuar, conviene en este punto preguntarse ¿Qué papel ha jugado el Estado respecto de la formación de cooperativas? Si bien la pregunta no constituye el eje principal de este aporte al estudio de las empresas recuperadas, es importante conocer cuál ha sido (y es) la postura de un Estado de características capitalistas en estos años de crisis y depresiones económicas.

En términos generales, considero que "*tanto en uno y otro modelo (estatización con control obrero o cooperativo), este vínculo con el estado constituye el aspecto más contradictorio. En el primero, porque se reclama la estatización de parte de un estado, no sólo abandona las empresas recuperadas a su suerte, sino que en muchos casos las reprime; en el segundo, porque suena paradójico ser socios de un estado cuya política permanente es mantener (y profundizar) un inédito nivel de desempleo*".⁵

El estado argentino históricamente no ha asumido el papel de suavizar esta contradicción existente en pro de la supervivencia de las cooperativas, si bien éstas han solicitado medidas de apoyo sobre todo en materia económica (créditos, liberación de impuestos sobre la base de la ausencia de fin de lucro y el contenido social de su proyecto empresario) y también educativa.

Se explica entonces que la actual relación de los movimientos que nuclean empresas y fábricas recuperadas tengan una relación peculiar y hasta contradictoria con el Estado: algunas organizaciones han tenido acercamientos

⁵ Amico Fabián, Los dilemas de la autogestión, Revista En Marcha, diciembre 2002, N°29.

con el mismo Estado que no ha desarrollado hasta ahora una política seria frente al desempleo y la exclusión social.

Hasta hoy, la actitud estatal ha sido "más o menos anti-cooperativa", yendo desde la persecución explícita de los actores sociales involucrados en el cooperativismo (propio de la última dictadura militar) hasta los actuales problemas que las cooperativas deben enfrentar: **otorgamiento de un trato igualitario al capital extranjero y al local**, esto significa dar a todos derechos idénticos, sabiendo que no todos tienen la posibilidad de acceder a los mismos y fomentando así una mayor extranjerización de la economía argentina; exclusión explícita de las cooperativas del ingreso a competir en algunos sectores claves (medios de comunicación, por ejemplo), haciendo clara preferencia por la inversión de origen extranjero; **ausencia de un debate serio acerca de la necesidad de una ley nacional de expropiación**, con lo cual aumenta la vulnerabilidad de las cooperativas al vencerse los plazos otorgados por los distintos ámbitos gubernamentales respecto de la tenencia y uso de los bienes vinculados a la producción (típicamente, maquinarias, locales, marcas, etc.). El alcance de la importancia de los puntos mencionados excede el ámbito nacional si se introduce la posibilidad de coordinación de políticas a escala regional (esto es dentro del área del Mercosur).⁶

En el apartado siguiente se presentarán dos casos testigo de este fenómeno que servirán para conocer por un lado, la situación general de cada unidad productiva, y por el otro lado, nos darán algunos indicios para comenzar a respondernos la pregunta que dio origen a este trabajo: **¿Formar una**

⁶ Si bien con la administración Kirchner, ha habido algunos "gestos de fortalecimiento" del papel que cumplen las cooperativas en tanto generadoras de empleo genuino en los ámbitos nacional y regional (Mercosur), no hay hasta hoy una política de fomento seria que exceda la búsqueda de utilizar al cooperativismo como una herramienta paliativa de las altas tasas de desempleo y subempleo existentes o, peor aún, como una forma de lograr un golpe de efecto "mediático" en amplios sectores de la clase obrera argentina,

cooperativa implica *necesariamente* hacer cooperativismo y por ende, darle fin a relaciones capitalistas de tipo “obrero/patronal” debido a la aplicación del principio “*un hombre un voto*”?

4. Estudio de caso 1: Cooperativa De Trabajo MVH Ltda.

Cuadro n° 3 de síntesis de las principales características de la Cooperativa de Trabajo MVH Ltda.

Area: Metalúrgica, específicamente, metalmecánica.

Especialidad: Corte y estampado de chapas en general. Preparan por encargo (a fação) piezas para heladeras, calefones y termotanques.

Dirección: Florencio Varela 761, Villa Martelli.

Antigua firma: Vicente Hermanos. En marzo de 2002 acumulaban ya tantas suspensiones, así como siete meses de atraso salarial, que la conciliadora determinó que no podía seguir avalando esa situación. Los dueños, dos personas mayores, abandonaron la fábrica y aceptaron la formación de la cooperativa.

Proceso de recuperación: La cooperativa se conformó en marzo de 2002 y retomaron el trabajo al mes siguiente.

Integrantes: 16 asociados además de entre 3 ó 4 empleados tomados de manera temporal, con la consiguiente rotación de los mismos.

Situación legal: Por al menos dos años el gobierno provincial les permite el uso de las maquinarias y del espacio.

Vencido este plazo, tienen prioridad en la posible adquisición de la planta. Impulsan además, junto al MNFR, la reforma de la ley de cooperativas.

Situación económica: Pudieron mantener los antiguos clientes que incluso les facilitaron anticipos para las materias primas así como a los proveedores. Sus retiros superan por mucho lo que recibían en forma de sueldos. La empresa está saneada, sin deudas y capitaliza.

Forma de organización: Horizontal y equitativa. Las decisiones son tomadas en la asamblea conformada por los asociados.

Pertenece al: Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores.

Fuente: www.lavaca.org

MVH, de tipo tradicional y dedicada a producir componentes de heladeras y freezers, alcanzó a tener más de 50 empleados. Al comenzar parte de la patronal un vaciamiento progresivo, entre 1995 y 1996 surgieron problemas económicos y financieros potenciados por todo el proceso de desintegración

que ven con beneplácito una actitud política que, en comparación a lo sufrido con medidas anteriores (incluso provenientes del mismo Partido Justicialista), goza de un "progresismo", algunas veces sobredimensionado.

industrial en la Argentina: la liberalización comercial traía un aumento de las importaciones de bienes durables y un achicamiento del mercado, que cerraba las posibilidades de fabricar otros productos, a los cuales la empresa se dedicaba en menor medida (las autopartes son un ejemplo).

El proceso de decadencia se acentuó en los años 2000 y 2001 con la crisis estructural de la Argentina. Los trabajadores estuvieron casi siete meses sin cobrar sus sueldos y con sucesivas suspensiones. Con la situación ya insostenible hubo un pedido de parte de uno de los dueños hacia los trabajadores para ver si podían ellos encontrar una salida posible; es decir que en este caso particular, las **fricciones** entre obreros y patronal fueron **inexistentes**, privilegiándose en esta unidad productiva, la negociación entre clases.

A partir de ese día fueron dieciséis los trabajadores que decidieron quedarse hasta encontrar una solución viable. Los trabajadores ya conocían el caso de la cooperativa “Los constituyentes” y como primera medida ocuparon la fábrica hasta obtener un resultado favorable para evitar la posibilidad de que los ex dueños se llevaran la maquinaria.

La fábrica finalmente fue expropiada por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y los trabajadores que se quedaron y constituyeron una cooperativa de trabajo tienen la posibilidad de ocuparla por dos años (período que podría extenderse a cinco años). Los trabajadores tienen ese período para capitalizar y llegado el momento tendrían la posibilidad de comprar la empresa en posición prioritaria respecto a otros demandantes por ser a la vez sus **principales acreedores**, teniendo en cuenta los meses de sueldo que no se les pagó y lo correspondiente a las indemnizaciones de cada trabajador. Lo mismo ocurre

con las máquinas, actualmente están en manos de la provincia y los ahora socios propietarios de la Cooperativa de trabajo MVH podrían hacerla propia llegado el momento. Otra cuestión importante que alivia a los socios en el proceso de recuperación es que todo el endeudamiento quedó vinculado a los antiguos dueños.

Hasta aquí podemos observar como la conformación de una cooperativa surge para estos trabajadores como una reacción ante el negativo panorama laboral y económico: el acercamiento a la forma jurídica en cuestión no deviene de un proceso previo de formación y concientización de clase, sino más bien es el producto de la necesidad y la urgencia.

Si bien la unidad productiva deberá enfrentar problemas de tipo económico y comercial como por ejemplo su grado de dependencia respecto de firmas más poderosas al ejercer trabajos a fa⁷, la ausencia de una ley nacional de expropiación, el cambio de actitud estatal en cuanto apoyo y fomento, etc. no puede negarse que la situación económica de sus miembros ha sido cualitativamente superior a la vivida por ellos en tiempos previos a la conformación de la cooperativa. Ahora bien, ¿Es posible que dentro de esta nueva estructura encontremos características que se contradigan con el pensamiento cooperativista y que reproduzcan relaciones de tipo capitalista? La cooperativa en este momento funciona con los dieciséis socios ex empleados de la antigua empresa y con algunos (tres o cuatro) trabajadores incorporados a través de **contratos temporarios** de tres o seis meses. Los socios se oponen al ingreso de nuevos trabajadores en calidad de asociados y

⁷ Esta forma de trabajo explica por qué MVH pudo volver a trabajar rápidamente: a) la empresa mantuvo casi intacta la estructura directiva y eso le permitió conectarse con sus antiguos clientes y funcionar eficientemente en cuestiones contables y de facturación; b) la cooperativa contó con el apoyo de la empresa multinacional que había sido su principal proveedor y cliente: Kronen Internacional (España) que hoy es "MAVE General Electric" (E.E.U.U.), esta empresa en un principio le adelantó 150 mil pesos para adquirir mercaderías que luego serían vendidas a esta misma empresa con un cierto valor agregado.

tampoco desean incorporar empleados de manera permanente ya que ello significaría que, según la ley de cooperativas, los nuevos empleados pasarían a ser asociados de la cooperativa. Esta cooperativa prefiere fortalecerse produciendo dentro de su actual capacidad de trabajo por una cuestión de prudencia y porque **justamente a la hora de evaluar la incorporación de más personas surgen** todas **estas contradicciones**. Por ahora el motivo de que haya personas contratadas temporalmente, **prácticamente “en negro”** (sólo tienen un seguro de vida por posibles accidentes laborales), según los socios, es que están en una etapa coyuntural de exceso de trabajo.

Claramente el tema de la incorporación de más personas surge como un tema controvertido: los socios "originales" no desean la incorporación de nuevos empleados debido a que la ley de cooperativas exige la aceptación de éstos como nuevos miembros cooperativos, pero al tener que tomar empleados temporalmente, están reproduciendo dos cuestiones que ellos mismos han repudiado: la flexibilización laboral de los incorporados y la clara diferencia entre unos y otros respecto de la toma de decisiones y el flujo de información propio de una organización democrática. Si bien la empresa sostiene que no quisiera ampliarse, apoya la iniciativa del MNFR (Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores) de modificación de la ley de cooperativas. Esta modificación haría posible la incorporación de empleados a la cooperativa, **sin la obligación por parte de ésta de que después de determinado tiempo, los considere socios, o bien, si pasan a ser nuevos socios, tendrían menos derechos que los socios fundadores**.

Para evitar la ampliación de la fábrica a niveles microeconómicamente no sostenibles y, al mismo tiempo, no tener que tomar gran cantidad de

trabajadores nuevos, la cooperativa opta por tercerizar trabajos traspasando algunas cuestiones a dos talleres constituidos por dos o tres personas cada uno. De este modo se evita el problema de pensar en la ampliación, pero a un costo laboral muy alto: los pocos incorporados recientemente no gozan de un trabajo durable y con todos los derechos adquiridos por la clase trabajadora. Cabe aclarar que no estamos aquí frente a un problema de escalafones salariales, ya que en esta cooperativa, como todas las pertenecientes al MNFR, todos los socios retiran mensualmente un monto igual para todos, incluso los trabajadores recientemente incorporados. No existe sueldo fijo, el retiro depende de los ingresos del mes y de las necesidades de capitalizar. Todos los meses la prioridad es separar un porcentaje determinado para el ahorro, siempre pensando en la futura compra de la empresa y en mantener cierto nivel de precaución por cualquier imprevisto que pudiera ocurrir.

Actualmente en la fábrica todo se resuelve en las asambleas y cada socio tiene un voto. El funcionamiento es el de una democracia plenamente participativa, en la cual existe un consejo directivo de carácter simbólico que sólo lleva a cabo lo resuelto por la asamblea. En la asamblea no todos los socios participan en igual medida. Si bien lo ideal sería que todos pudieran expresarse, la realidad indica que los que participan más activamente hablando en la asamblea son generalmente las mismas cinco o seis personas y el resto sólo levanta la mano para votar. También hay que tener en cuenta que es un proceso difícil de acostumbramiento a este nuevo funcionamiento, más aún en los casos en que durante años se realizó una misma tarea en la fábrica, guiada y controlada por los dueños y el personal jerárquico, quienes resolvían la marcha de la empresa a espaldas del personal productivo. Tampoco participan

de dicha asamblea los trabajadores incorporados recientemente y de forma temporal, justamente aquí radica otra contradicción de este tipo de cooperativas: la democracia es plena sólo para los socios "originales" que deciden hablar, pero no lo es para aquellos que ingresaron posteriormente y no como asociados plenos.

5. Estudio de caso 2: Cooperativa De Trabajo Unión Y Fuerza Ltda.

Cuadro n° 4 de síntesis de las principales características de la Cooperativa de Trabajo Unión Y Fuerza Ltda.

Area: Metalúrgica, específicamente, metalmecánica.

Especialidad: Fabricación de caños de cobre y bronce

Dirección: Comandante Spurr 354, Sarandí-Avellaneda.

Antigua firma: Wulfman

Proceso de recuperación: La empresa había pedido su quiebra y suspendido al personal, cuando los trabajadores decidieron, el 18 de agosto del 2000, ocupar la fábrica, en defensa de los salarios adeudados y la fuente de trabajo. En enero del 2001 comenzaron a operar la fábrica como cooperativa.

Integrantes: 53 asociados, más 30 contratados.

Situación legal: Son propietarios de las maquinarias y tienen la expropiación legal del predio por dos años, que están próximos a vencer. Aspiran a lograr la expropiación definitiva.

Situación económica: Es la principal abastecedora de caños del mercado interno. Producen entre 60 y 70 toneladas mensuales. Tienen pedidos de exportación a México por otras 150 toneladas. No dan abasto a satisfacer la demanda que genera la calidad de sus productos. Cada integrante de la cooperativa retira por mes aproximadamente 3.000 pesos. Además, están capitalizándose, ahorrando parte de la ganancia obtenida y evitando así, cualquier préstamo posible.

Forma de organización: Las decisiones se toman en la asamblea de asociados y el Consejo de Administración actúa en consecuencia.

Pertenece al: Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores.

Fuente: www.lavaca.org

Unión y Fuerza siempre se ha dedicado a fabricar caños de bronce y cobre. Aunque históricamente rentable, los obreros percibían problemas en el pago de salarios y despidos de aproximadamente 15 compañeros que luego,

conciliación obligatoria mediante, fueron reincorporados. Al igual que en el caso anterior, la situación empeoró en el año 2000.

Asamblea de por medio, resolvieron entrar a la fábrica para seguir produciendo y evitar cualquier intento de vaciamiento que la patronal pudiera pensar. En enero del año 2001 comenzaron a funcionar como cooperativa y no aceptaron ninguno de los varios pasivos de la firma Wulfman.

La clientela fue recuperada casi en su totalidad e incluso se han agregado nuevos clientes. En este sentido, esta cooperativa no depende tan directamente de los pedidos de una firma puntual (como el caso de MVH) por dos razones: la primera, radica en la diferencia de los productos, MVH fabrica elementos que son parte de productos de mayor valor agregado. La segunda razón está en la poca cantidad de competidores que Unión y Fuerza tiene (y siempre ha tenido) en el mercado metalúrgico. Si bien una parte de lo producido, es "a façon", otra parte no menos importante es utilizada como stock de venta. El crecimiento de la empresa a nivel producción en tan poco tiempo se observa en su expansión física.

Ante el crecimiento de la producción, se plantea el tema de la participación de las ganancias y de la toma de crédito y personal.

Los 53 asociados retiran aproximadamente 3000 pesos al mes. Han tomado 30 empleados (no asociados) luego de la constitución como cooperativa, una vez más observamos la diferencia existente entre los asociados "originales" y los trabajadores incorporados posteriormente. Las decisiones se toman en asamblea (al igual que en MVH) con la participación de los asociados, quienes tienen la conducción de la empresa, ya que vale recordar que el consejo y la presidencia son cargos protocolares más bien de ejecución de las decisiones

tomadas de manera asamblearia. Sin embargo, se repite el mismo problema que en MVH: **no todos los obreros participan**, sino sólo una parte. Este tema se debe en parte a las características propias de cada individuo respecto de su personalidad y en parte a que es muy difícil asimilar de pronto un cambio cualitativo en las relaciones sociales hacia adentro de la fábrica. **Tampoco tienen poder de decisión aquéllos que ingresaron luego**. La situación se reitera con idénticas características que para el primer caso analizado.

Dado que la toma de crédito es nula, la austeridad que practican (al igual que MVH) y la desconfianza con el sistema crediticio son perceptibles y potencian la decisión de no dar ningún salto en la producción, lo cual genera una situación de perpetuidad en la toma de personal de forma temporal y con menos derechos laborales que los asociados plenos. Además, en términos estrictos, no lo necesitan ya que pueden recapitalizarse constantemente.

6. Conclusiones.

Lo primero que resulta indispensable tener en cuenta en este análisis es que estas nuevas cooperativas **no se han constituido de este modo por ser el sentimiento cooperativo un objetivo en sí mismo**. Los trabajadores se vieron obligados a buscar la forma de mantener su fuente de trabajo, esto se logró ocupando las fábricas cerradas por sus ex – dueños. En este contexto la forma de cooperativa se presentó en estos casos como una salida para legalizar tal procedimiento. Más allá de que en el funcionamiento cotidiano valoricen el sentido de la cooperativa, no es necesariamente el rumbo que los trabajadores buscaban. La forma de cooperativa fue el medio que les permitió seguir trabajando.

Inicialmente comenzaron trabajando como cooperativas primarias. Esto significa que a través de la asamblea cada trabajador podía manifestar un voto, sin existir personas con más poder de decisión que otras. Todas las resoluciones surgían de la asamblea, sin que hubiera ningún otro camino para ello. La existencia de un consejo de administración asume en estos casos un carácter nominal, simbólico.

Cuando las empresas notaron que ya podían competir y mantenerse en el mercado, fueron creciendo y ampliando el nivel de producción hasta el punto de necesitar mayor cantidad de mano de obra. Unión y Fuerza optó por contratar treinta trabajadores a través del mecanismo de contratos temporarios, procedimiento generador de empleo no duradero ni plenamente genuino. MVH eligió el mismo recurso pero a un nivel muy inferior por ser una empresa de menor tamaño. Con estas incorporaciones la situación cambió, porque si bien todos los trabajadores siguieron retirando montos exactamente iguales todos los meses, la decisión continuó en manos de los socios. **Hoy existen socios y no socios.** Los socios mantienen el mismo funcionamiento asambleario en el que no participan los trabajadores incorporados temporariamente. Estos últimos trabajan en la fábrica pero ni siquiera son empleados, sólo cuentan con un seguro médico para casos de accidentes de trabajo. Esta situación podría perpetuarse, generando contratos que sustituyan los que han finalizado y así sucesivamente.

La iniciativa que apoyan ambos casos estudiados, para reformar la ley de cooperativas implicaría la posibilidad de que en la empresa convivan dos tipos de socios. Por un lado todos aquellos que formaron parte del proceso de recuperación, es decir los socios fundadores u originales, con poder de

decisión respecto al devenir de la empresa. Al mismo tiempo, otro grupo de socios, los incorporados post recuperación, con iguales derechos a la hora de realizar los retiros, pero con mucho menor poder de decisión.

Si la ley de cooperativas no se modificara, un empleado en determinado momento debería pasar a ser un asociado más, con los mismos derechos y responsabilidades que los fundadores. El MNFR por un lado considera la necesidad de incorporación de empleados, pero quisiera que la asociación de los mismos a la fábrica no implique que tengan los mismos derechos a la hora de tomar decisiones. El fundamento que hay detrás de esta iniciativa consiste en que los nuevos socios podrían pasar a ser mayoría por lo cual podría cambiar el rumbo de la empresa, ahora bien ¿Quién garantiza que los socios fundadores tampoco cambiarán el rumbo de la unidad en un futuro por cualquier razón o conjunto de razones? El argumento esbozado no puede responder esta pregunta y muestra lo débil que es al justificar esta intención de modificar la ley actual.

Lo cierto es que la ampliación de la fábrica por el ingreso de nuevos trabajadores implica ya un cambio de rumbo de lo que la empresa comenzó siendo. Pero, por otra parte, si estos fueran asociados con un nivel de decisión menor (ya no un hombre, un voto) se estaría planteando una forma diferente de cooperativa que tira abajo varios pilares sobre los que la misma se sustenta. Esto implicaría la pérdida de la horizontalidad y no sólo eso, ni siquiera sería una democracia representativa.

Por otra parte los lazos entre los socios no serían los mismos. Esta posición resigna todas las grandes conquistas obtenidas en la recuperación. Ni si

quiera podrían preservarse los vínculos solidarios de la antigua fábrica donde todos tenían iguales derechos y posibilidades. Los trabajadores estarían divididos en dos, y unos subsumidos a los otros.

Esta expresión abierta del MNFR está reflejando justamente la idea esbozada al inicio. El objetivo de sus miembros no es el de ser una cooperativa, esta es sólo la alternativa que se les presentó. Ahora bien, el no dar el mismo derecho a nuevos ingresantes va en contra de los principios cooperativos, en contra de la adhesión libre y voluntaria y de la administración democrática.

El caso de que los socios fundadores no respeten los principios cooperativos es un hecho muy controvertido que genera grandes contradicciones. Lo cierto es que la constitución de una ley de cooperativas como la vigente, fue un gran triunfo de una porción de la clase trabajadora, que logró conformar emprendimientos productivos asumiendo además un compromiso social, que excede el carácter solidario de las relaciones hacia adentro de la fábrica.

Ante el planteo realizado por el MNFR puede generarse un debate interesante e incluso puede generar la oposición por parte de empresas con muchos más años como cooperativa. Lo que en definitiva se está planteando es que se legitime la constitución de cooperativas que contienen relaciones de poder similares a las existentes en una firma capitalista tradicional. Esto muestra un deseo por forzar los mecanismos de funcionamiento de la cooperativa, considerada en este caso sólo como un medio para y no como un objetivo en sí mismo. El interrogante emergente es: ¿Es válido el planteo realizado o definitivamente estas empresas deberían asumir otro rol social, dejando de conformarse como cooperativa para constituirse como una sociedad, dividida

en partes iguales para cada trabajador, aceptando las reglas de participación en el mercado que asumiría cualquier empresa con fines de lucro?

Tal como quedó evidenciado a lo largo del trabajo, el mero hecho de constituirse en una cooperativa no implica por sí mismo, una ruptura con el modelo imperante y su lógica asociada. Sin embargo, esa misma medida, puede constituirse como una medida transformadora, si lo que genera en su interior, es un cambio en las relaciones económico sociales que apunten a generar un nuevo imaginario popular que luche por otra sociedad. Sin embargo, no alcanza con esto. Será necesario entonces, pensar nuevas estrategias de articulación con otros sectores en lucha. Como plantean James Petras y Henry Veltmeyer, *“las alianzas mas exitosas son las alianzas horizontales, redes de trabajadores y clases populares organizadas en asambleas y con una perspectiva de clase en pos de un transformación del poder estatal.”* Puntualmente, respecto de las cooperativas *“(…) la necesidad política es ir mas allá de <islas> de éxito hacia cambio básicos en la estructura socio-económica, una transformación del capitalismo salvaje hacia un socialismo autogerenciado por los trabajadores.”*⁸

⁸ Petras James y Veltmeyer Henry (2002), Auto-gestionarias de trabajadores en una perspectiva histórica, www.rebelión.org

7. Bibliografía.

- * FERNANDEZ ALVARES, MARIA INES (2003); "Transformaciones en el mundo del trabajo y procesos de ocupación - recuperación de fábricas"; Buenos Aires; Realidad Económica N° 197.
- * Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección General de Estadística y Censos; Relevamiento EPH; Serie Ocupación e Ingresos.
- *; CEDEM (2003) "Empresas recuperadas: ciudad de Buenos Aires"; Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad.
- * JACOBO LAKS (1991); "Revalorización del cooperativismo"; Buenos Aires, Realidad Económica N° 100.
- * Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas (MNFR) (2003); "Salidas emergentes al desempleo", "Cómo los trabajadores recuperan puestos de trabajo" y "Dos documentos fundamentales para comprender el proceso de recuperación de fábricas por parte de los trabajadores".
- * Autores varios (2002); "Abierto por quiebra"; Buenos Aires; Revista en Marcha.
- * Instituto de la Cooperación (1996); "¿Qué... Quién... Cómo... Cuando... en el cooperativismo", sexta edición; Buenos Aires ; Ediciones Idelcoop.
- * REZZÓNICO, ALBERTO (2003); "Empresas recuperadas. Aspectos doctrinarios, económicos y legales", cuaderno de trabajo N° 16; Buenos Aires; Depto. De Cooperativismo, Centro Cultural de la Cooperación.
- * PETRAS JAMES y VELTMEYER HENRY (2002), Auto-gestionarias de trabajadores en una perspectiva histórica, www.rebelión.org

Páginas Web:

- www.buenosaires.gov.ar; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- www.cedem.gov.ar
- www.indec.mecon.gov.ar
- www.realcom.org/ps2003/go3/mnerymefr.htm; MNER.
- www.lavaca.org
- www.rebellion.org
- www.fabricasrecuperadas.org.ar
- www.pagina12.com.ar
- www.clarin.com.ar
- www.unionyfuerza.8k.com
- <http://cooperativas.webcindario.com>
- <http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/69722.htm>